

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

18375 ACUERDO de 20 de julio de 1999, de la Mesa del Senado, referente a la convocatoria de Seminario teórico-práctico sobre la organización y funciones del Senado.

La Mesa del Senado, en su reunión celebrada el 20 de julio de 1999, ha acordado la celebración de un Seminario sobre la organización y funciones del Senado, conforme a las siguientes reglas generales:

El Senado, con el objetivo de contribuir al acercamiento entre la Cámara y la sociedad y, específicamente, la comunidad universitaria, acuerda celebrar un Seminario de formación intensiva teórico-práctica para universitarios sobre la organización y funciones del Senado, conforme a las siguientes

Normas generales

Primera.—El objetivo del Seminario consiste en facilitar información y formación intensiva sobre el Senado a estudiantes de los dos últimos cursos de la licenciatura en Derecho o en Ciencias Jurídicas, combinada o no con otras especialidades universitarias, de universidades o centros universitarios públicos o privados de España o cualquier otro país miembro de la Unión Europea, siempre que en este caso acrediten un nivel suficiente de lengua española y del sistema jurídico español.

Segunda.—El Seminario tendrá lugar en la sede del Senado durante los días 29 de noviembre a 3 de diciembre de 1999, en sesiones de mañana y tarde, teóricas y prácticas.

Tercera.—El número máximo de estudiantes que pueden participar en el Seminario es de 15, de los cuales hasta tres podrán ser nacionales de otros países miembros de la Unión Europea distintos a España.

Cuarta.—Los participantes en el Seminario que no tengan su residencia en Madrid recibirán una bolsa de viaje para los gastos de estancia y mantenimiento durante el tiempo que dure el Seminario, así como el abono de los gastos de desplazamiento.

Quinta.—Los interesados en participar en el Seminario deberán remitir solicitud según el modelo que se acompaña como anexo, dirigida al Secretario general del Senado, o presentar la solicitud en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior del Senado, de diez a trece horas, de lunes a viernes, en un plazo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 1999, ambos inclusive [Senado, Registro de la Dirección de Gobierno Interior, plaza Marina Española, sin número, 28071 Madrid (España)].

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y teniendo en cuenta el currículum de los solicitantes se elevará a la Mesa de la Cámara propuesta sobre los 15 participantes y, en su caso, suplentes.

Los alumnos que hayan sido seleccionados por la Mesa del Senado para tomar parte en el Seminario recibirán la correspondiente comunicación de la Cámara al objeto de formalizar su asistencia.

Séptima.—El Senado establecerá el programa del Seminario comunicándolo a los interesados, y reservándose cualquier posible variación del mismo o interpretación de su contenido.

Octava.—Los participantes se comprometen a acatar las normas reguladoras de este Seminario y, en general, las propias del Senado, y a desarrollar su participación con riguroso respeto a la organización de la Cámara.

Novena.—Al finalizar el Seminario los alumnos recibirán un certificado expresivo de su participación, así como de la calificación obtenida durante el mismo, que podrá ser de nivel insuficiente, suficiente, con aprovechamiento o excelente.

Palacio del Senado, 20 de julio de 1999.—La Presidenta del Senado,

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

ANEXO

Modelo de solicitud de participación en el Seminario jurídico sobre la organización y funciones del Senado

Nombre:
 Apellidos:
 Edad:
 Nacionalidad:
 D.N.I. o pasaporte*:
 Fecha y lugar de expedición:
 País de origen:
 Domicilio: Calle número
 Ciudad:
 Teléfono Fax: E-mail:
 Alumno de curso de la Licenciatura, en de la Universidad de en
 Idiomas:, nivel,;, nivel,; nivel,
 Nota media del expediente académico**:
 Otras becas concedidas:
 Premios o distinciones universitarios:
 Estancias de estudio en España u otros países:
 Intereses profesionales:
 Razones por las que opta a la beca:

* Adjúntese fotocopia.

** Exprese nota media obtenida por número de asignaturas y media en términos de suspenso (menos de 4 en escala 1/10); aprobado (5-6 en escala 1/10); notable (7-8 en escala 1/10); sobresaliente (9-9,5 en escala 1/10); matrícula de honor (10 en escala 1/10). Se ha de acompañar fotocopia del expediente académico, con expresión de las materias, calificación y cursos académicos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18376 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Dirección General del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y la Comunidad de Madrid sobre formación de Letrados y Médicos de la misma, y de quienes cooperan o se hallan al servicio de la Administración de Justicia.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de mayo de 1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 9 de marzo establece en su apartado noveno la necesidad de que los Convenios de colaboración suscritos con